

FORMACIÓN DE CONCILIADORES EN PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA

PARA LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Director: Carlos Páez Martín

VENTAJAS

- Inscripción en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable composición (SICAAC) como Conciliador en procedimientos de insolvencia.
- Inscripción en la lista de Conciliadores en procedimientos de insolvencia del Centro de Conciliación y Arbitraje FENALCO - BOGOTÁ.
- Expedición de diploma para Conciliadores, con certificación en Insolvencia de Persona Natural No Comerciante.
- Posibilidad de ser designado como Conciliador para adelantar los trámites de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante, en el Centro de Conciliación y Arbitraje FENALCO - BOGOTÁ en los trámites sometidos a reparto.
- Clases totalmente virtuales mediante sesiones sincrónicas.

VALOR AGREGADO

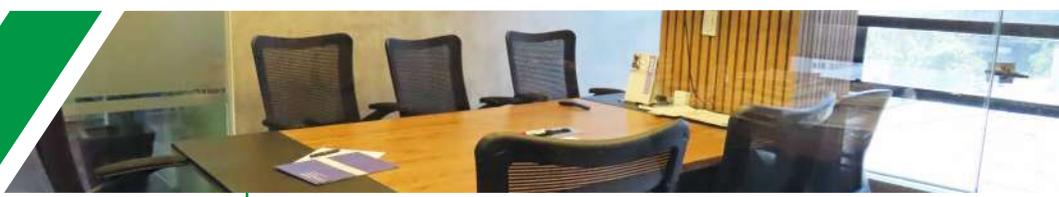
- Al finalizar el diplomado, los estudiantes tendrán las herramientas necesarias que les permitirán no solo actuar como Conciliadores en procedimientos de insolvencia, en el caso de los Abogados, si no además estarán en la capacidad de tomar decisiones fundamentadas en la ley, la jurisprudencia, la doctrina y la experiencia, que den respuesta y solución a los casos que se presentan cuando una persona natural no comerciante decide acogerse al régimen de insolvencia contemplado en la Ley 1564 de 2012.

CERTIFICACIÓN

- Los abogados que aprueben el curso con una nota superior a 4.0 serán registrados e integrarán la lista de Conciliadores en procedimientos de insolvencia del Centro de Conciliación y Arbitraje FENALCO-BOGOTÁ.
- A los estudiantes de derecho se les certificará su asistencia, y una vez obtengan la Tarjeta Profesional y se certifiquen como Conciliadores en Derecho, serán registrados como tal. A los profesionales de otras áreas se certificará su asistencia a la capacitación, sin que ello los acredite como Conciliadores en procedimientos de insolvencia.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO?

- Profesionales del Derecho titulados y certificados como Conciliadores en Derecho, que deseen ejercer en los procesos de Insolvencia, así como otros profesionales a quienes se certificará su asistencia.
Este diplomado reúne herramientas para quienes realicen asesorías financieras y contables tanto a deudores como acreedores de los procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante, por lo que al finalizar el diplomado tendrán herramientas legales para que sus clientes en el proceso puedan acceder a los procedimientos cumpliendo los requisitos de Ley.



1. MÓDULO BÁSICO

- 1.1. Desarrollo constitucional, normativo y jurisprudencial de la insolvencia.
- 1.2. Sujetos de los Procedimientos de Insolvencia.
- 1.3. Competencia y rol de los conciliadores, notarios y jueces en los Procedimientos de Insolvencia.
- 1.4. Estructura general de los Procedimientos de Insolvencia.
- 1.5. Principios, concurso de acreedores y procedimientos concursales.
- 1.6. Derechos y obligaciones del deudor y de los acreedores.
- 1.7. Prelación legal y constitucional de créditos.
- 1.8. Manejo de acreencias, en especial las públicas, laborales y pensionales.
- 1.9. Elaboración y requisitos sustanciales del acuerdo de pagos.
- 1.10. Procedimiento de negociación de deudas, objeciones e impugnación de jurisprudencia.
- 1.11. Procedimiento de convalidación de acuerdos privados.
- 1.12. Procedimiento liquidatorio del Título IV Insolvencia. De La Persona Natural No Comerciante de la Ley 1564 de 2012.
- 1.13. Garantías Mobiliarias.
- 1.14. Fundamentos de negociación multilateral.
- 1.15. Conceptos financieros básicos para procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante.
- 1.16. Inteligencia emocional.

2. MÓDULO PRÁCTICO

- 2.1. ¿Quién es comerciante?
 - Actos mercantiles, actos mercantiles mixtos y actos no mercantiles.
 - Controlantes en las sociedades comerciales.
- 2.2. Procedimiento recuperatorio de la Ley 1116 de 2015, diferencias y similitudes con el recuperatorio del previsto en la Ley 1564 de 2012 para personas naturales no comerciantes.
 - Principios de los procedimientos concursales, diferencias, similitudes, retos y beneficios en su implementación.
- 2.3. Técnicas de negociación multipartes.
 - Conceptos básicos de negociación multipartes.
 - Taller negociación multiparte.
- 2.4. Procedimiento de negociación de deudas.
 - Rol del Centro y del conciliador.
- 2.5. Celebración de acuerdos de pagos.
 - Requisitos legales para la elaboración de acuerdos.
 - ¿Qué se puede acordar?
 - ¿Qué no se puede acordar?
 - Excepciones para los acuerdos.
 - Aprobación de acuerdo.
- 2.6. Herramientas básicas financieras para elaboración de propuestas de pago.
 - Conceptos de patrimonio, interés corriente, moratorio, anual, ingreso neto, ingreso bruto.
 - Formulación de operaciones básicas en Excel.
 - Presupuesto básico de subsistencia.



2.7. Redacción de actas, constancias y soportes.

- A través de talleres se aplicarán los conocimientos adquiridos y se darán herramientas necesarias para la redacción adecuada de los acuerdos, constancia de fracaso, y actas de admisión, inadmisión y rechazo del trámite.

2.8. Audiencia de negociación de deudas.

- Graduación y calificación de acreencias. Aprobación de créditos, manejo de objeciones y controversias, votación de acuerdos y fracaso de la negociación.

2.9. Acciones de revocatoria, simulación, objeciones e impugnación.

- Oportunidad.
- Procedimiento.
- Casos.

2.10. Audiencias de reforma de acuerdos e incumplimientos.

- Solicitud de reforma y de incumplimiento.
- Procedimiento para tramitar una reforma y un incumplimiento.

2.11. Sustanciación de los procedimientos de negociación de deudas y de convalidación de acuerdos privados.

- Suspensión de procesos ejecutivos, coactivos y de restitución.

2.12. Procedimiento liquidatorio ante Juez Civil Municipal y descargue de deudas.

2.13. Garantías Mobiliarias en los procesos de insolvencia.

2.13. Aspectos psicológicos de los procesos de insolvencia para el deudor, el conciliador y los acreedores.

2.14. Talleres de casuística.

METODOLOGÍA

El módulo básico se estudiará de manera autónoma por los estudiantes, para lo cual podrán acceder al material preparado por los docentes y deberán realizar los cuestionarios establecidos. De esta manera adquirirán los conocimientos suficientes que desarrollarán en el módulo de entrenamiento.

El módulo práctico será guiado por docentes expertos en cada tema, con un especial énfasis en la práctica, mediante actividades guiadas por el docente el estudiante adquirirá las habilidades para desempeñarse como conciliador, acreedor, o asesor de forma diligente, acertada y con fundamento legal en los procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante en las habilidades del conciliador para manejar las situaciones que se le puedan presentar en el ejercicio de la conciliación y en su vida diaria.



Fecha de inicio:
18 de septiembre
del 2024



Intensidad 120 horas:
60 horas virtuales
60 horas autodidactas
Lunes a Viernes
6:00 pm a 8:00 pm
No se dictará clase
en días festivos.



•Valor: \$ 1´390.000
•Pronto pago hasta el 21 de agosto del 2024:
\$ 1´200.000
•Inscripción de 2 personas:
\$ 950.000 c/u
•Inscripción de 3 personas:
\$ 900.000 c/u

FORMAS DE PAGO:

Banco	Tipo	No. cuenta
Bancolombia	Ahorros	944 000 26 798*
Bogotá	Ahorros	035 138 536
Davivienda	Ahorros	0092 0036 5832
Occidente	Corriente	250 061 660
BBVA	Corriente	074 00 4060
Caja social- PSE	Corriente	2100 374 7026

Titular de la cuenta:

Fenalco Bogotá
NIT:860 009 161-9

*Convenio:20812

Pago con tarjeta de crédito:



Contacto: 3173680195 - 3176395768
3160246014 - 3232205182
formacionacademica@fenalcobogota.com.co
comercial@paezmartin.co

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El certificado de conciliador en derecho y la constancia de asistencia se entregarán si el estudiante asiste al menos al 80% de las clases.
2. Los estudiantes deberán leer el material que se encuentra en la plataforma Krensi.
3. Se evaluará el aprendizaje de los módulos planteados de acuerdo con el cronograma de clases.
4. Se realizara devolución de dinero, hasta un día antes del inicio del curso y en todo caso, se descontarán los costos de transacción y gravámenes financieros.
5. Los abogados certificados como conciliadores en procedimientos de insolvencia quedarán inscritos en el Centro de Conciliación de FENALCO - BOGOTÁ, siempre que aprueben el diplomado y se encuentren registrados como Conciliadores en Derecho en el SICAAC.
6. Por falta de asistencia de los participantes inscritos, aforo o razones ajenas a nuestra voluntad, el Centro de Conciliación y Arbitraje FENALCO - BOGOTÁ y Paez Martin se reserva el derecho de cancelar el programa o de modificar las fechas establecidas para su realización.
7. El estudiante cuenta con dos intentos para aprobar el examen, el tercer intento tendrá un costo de \$70.000
8. A la fecha del 20 de septiembre del 2024 debe estar cancelada la totalidad del diplomado, en caso contrario el usuario del estudiante quedará inactivo en la plataforma y, por lo tanto, no podrá ingresar a las clases.

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.6.8, se informa que la presente capacitación corresponde a la modalidad de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.